ACTA DE PRORROGA

1ra Prórroga

"CD N° 06/2022 SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS- ID N° 409959"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **17 días del mes de junio del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su representante el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **PRIMERA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022** denominado **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS", ID Nº 409959.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	CYD SERVICIOS DE CARLOS DÍAZ	3358983-6
2	RAMON ANTONIO BAEZ	2292112-5
3	U&D SERVICIOS Y VENTAS DE UDILIO PALMEROLA	1609329-1
4	CALIXTO ADÁN JARA	3694713-0
5	EL VAQUEANO de CARLOS MARZANO	1039593-8
6	FUMISA S.A.	80018674-5
7	ALQUIMICA S.A.	80027867-4
8	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	3378226-1

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la recepción de 2 (dos) sobres de oferta perteneciente a las firmas ***EL VAQUEANO de Carlos Marzano; y***

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino conforme se describe en los citados sobres de oferta.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dichos sobres podrán quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva fecha de apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:15 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Bolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento